

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R2MF7-LV0YM-LVV6G Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejala Delegada de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/06/2024 19:02	ESTADO FIRMADO 12/06/2024 19:02



PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ÁREA: Ciudad y Cultura
CONCEJALÍA: Cultura
ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL CONCIERTO DEL GRUPO "ELIF SÁNCHEZ" DENTRO DEL PROGRAMA PINTO DE VERANO

Por el Técnico de Artes Escénicas, se ha emitido memoria técnica en el que se hace constar la necesidad de contratar el servicio para llevar a cabo el concierto del grupo "Elif Sánchez" dentro del programa Pinto de Verano.

El objeto del contrato se basa en la necesidad de realizar espectáculos dentro del programa Pinto de Verano:

- Concierto de "Elif Sánchez" para el 20 de julio de 2024 a las 22:00 horas en el Parque Municipal de Pinto

El valor estimado del contrato asciende a 5300 euros más un 21% de IVA.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO. - INCOAR el expediente para la contratación del concierto del grupo de música "Elif Sánchez", por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

SEGUNDO. - INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R2MF7-LV0YM-LVV6G Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/06/2024 19:02	ESTADO FIRMADO 12/06/2024 19:02



e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

TERCERO.- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso el Concejal delegado de Administración General, en virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía nº 2023/6879, de 27 de junio, modificado por el Decreto de la Alcaldía 2023/8052, de 1 de agosto, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

D. Francisco José Pérez García
Concejal Delegado de Ciudad y Cultura

(Firmado electrónicamente en la fecha que
figura en el margen superior de este documento)